GAZETA DE GRANADA,

del Martes 10. de Agosto de 1706.

Toledo 19. de Iulio.

A Presencia de la cercanìa de el Exercito Enemigo, acampado junto à Madrid, passò el Ayuntamiento de esta Ciudad à dar la obediencia al señor Archiduque, levantando el Pendòn, y poniendo luminarias el dia 10. de este, de lo qual quedò tan sentido el Pueblo, que juntandose los Gremios, y en especial el dilatado de la seda, nombraron por Cabo à Don Diego de Toledo, Cavallero de esta Ciudad, con quien aclamando al Rey nuestro señor, hizieron manifestacion de la comun fidelidad, siendo el concurso, y las vozes tantas, quanto fue el silencio en la proclamacion, hecha antes por el señor Archiduque. Fixòse el Estandarte en el Arco de la Sangre de Christo, donde estuvo 9. dias, debiendose à la autoridad, y respecto del Caudillo Don Diego de Toledo, la seguridad de los Templos, y casas particulares, y señaladamente del Palacio de la señora Reyna viuda, y del de el señor Cardenal. Reconocido el Ayuntamiento de su error, vino à vnirse con el Pueblo, q̃ ya estava dividido en Compañias, aviendole entrado algunas de socorro de los Lugares immediatos; y el Domingo 18. se traxo el Pendòn à las Casas de Ayuntamiento, donde estuvo hasta ayer, que se llevò à la Iglesia Cathedral por Don Diego de Toledo, assistiendo la Ciudad, y recibiendo el Cabildo Eclesiastico, aviendo el Regidor mas antiguo reproclamado al Rey nuestro señor, con grande aplauso, y concurso del Pueblo, tres dias de luminarias, y repique de Campanas.

Al principio de la accion, luego que el Pueblo proclamò, y levantò el Pendòn, hizo Don Diego de Toledo Proprio à su Magestad dandole quenta, cuya respuesta entrò esta mañana à las nueve: avisa como por esta reduccion se hizo salva general en el Exercito, que se compone de mas de 40ꝟ. hombres, y trae à Don Diego de Toledo el titulo de Governador.

Quedanse haziendo grandes prevenciones defensivas, y ofensivas.

Cordova 7. de Agosto.

OY han entrado dos Proprios, vno de Madrid, despachado por Don Antonio del Castillo, Primogenito del Excelentissimo señor Marquès de Villadarias, que se hallaba presso por el Enemigo en la Carcel (que era de Corte) y yà libre, con quien avisa, como aquella Villa queda restituyda à la obediencia del Rey nuestro señor, sin que fuesse necessaria mas fuerça, que averse acercado el señor Marquès de Mejorada con algunos Oficiales del Campo Real el dia 4. de este por la mañana, en cuyo instante toda la Villa, y sus Gremios, y algunos personajes que esperaban esta entrada, empezaron à aclamar el nombre de Felipe Quinto, à cuya voz amedrentados los desleales se retiraron à la Plaçuela de Palacio, donde se hizieron fuertes con algunas Carretas, y Barcas del Enemigo, pero rota la fortificacion, hizieron otra retirada al Palacio, donde los atacaron de nuevo, matando à mucho numero de ellos, y prendiendo algunas personas de quenta; quedando aquella Villa restituyda al dominio de su legitimo Rey.

El otro Proprio es, despachado por el señor Don Joseph Grimaldo, desde el Campo Real con fecha de 1. del presente mes en Marchamalo; avisa como el Exercito de su Magestad se halla en continuo movimiento desde el 28. del passado, estrechando al Enemigo à que admita la Batalla, la qual escusa quanto le es possible; pues aunque abançò hasta Jadraque, desde alli se puso en fuga precipitado,

tomandole continuamente nuestras partidas muchos prisioneros, viberes, y bagajes, degollandole algunas Tropas, y precissandoles con la molestia à que deserten, como lo hazen en mucho numero, aviendo su Magestad hecho cortar los Puetes del Tajo, para cerrarles el passo à la fuga: hallandose su Exercito en vna gran consternacion, y que seria mas en adelante, porque se avia hecho vn gran destacamento de nuestro, para apoderarse de los Almagazenes, que el Enemigo tenia en Alcalà; y el Proprio dize, que quando èl saliò se avia ya executado esta accion con muerte de los Enemigos que estavan de guarda.

Asseguraise por esta misma via, aver tomado los nuestros la Artilleria gruessa, que el Enemigo se dexò en los Puertos de Guaderrama; y assimismo, aver apressado vn Comboy, en que le venian de socorro 16y. doblones.

Ha llegado à esta Ciudad vna persona del Reyno de Galicia, que trae noticias muy favorables de las expediciones, que nuestro Exercito haze en el Reyno de Portugal; y aunque esta noticia se ha sabido por otras partes, se espera mayor confirmacion para su credito. Y no es poca, el que la Gazeta de Madrid del dia 11. de Julio, mandada publicar (como las demàs) por el Marquès de las Minas, confiessa, que tenemos en Galicia Exercito mandado por el Excelentissimo señor Duque de Yjar; y aunque lo finge muy diminuydo, debe de ser muy numeroso, pues se vè precissado à no omitirlo, ò negarlo.

Con estas noticias ha sido imponderable el jubilo en esta Ciudad, y las demonstraciones de todo genero de gente, en aclamaciones del Rey nuestro señor.

Las 2. Compañias de Cavallos para el Reyno de Murcia, saldràn de esta Ciudad en toda la semana que entra, y por aora se han remitido à aquella 12y. ducados, y se continuaràn las remesas.

Zafra 30. de Iulio.

CON la noticia que se ha difundido en Portugal del estado de su Exercito, sitiado en el coraçon de España, sin esperança de retiro, puesto en el vltimo lançe de la infelicidad, à que lo conduxo voluntariamente, ò su engaño, ò su audacia, està todo aquel Reyno en la mas imponderable contristacion, siendo tan continuas las Rogativas, como los lamentos de los que sin remedio conocen pereceràn sus padres, hermanos, ò parientes.

Malaga 7 de Agosto.

AVnque estavan mandadas marchar al socorro de Murcia 4. Compañias de Cavallos, que se hallaban en esta Ciudad, no han salido mas que 2. por aver passado las otras 2. à engrossar el Cordon de Gibraltar: Se ha encargado por el Illustrissimo señor Presidente, y la Junta de Granada, al Excelentissimo señor Don Fernando Argote, Governador de esta Ciudad, remita à Oràn 60y. reales del Subsidio de este Obispado, ademàs de los 40y. reales, que se han remitido de aquella Ciudad.

Por vn Comerciante de Levante se ha sabido, que el señor Duque de Saboya se avia ofrecido à la paz por medio de los Suyzos; pero despues sabiendo el efecto de la Batalla de Flandes avia retrocedido; con cuya noticia irritado el Rey Christianissimo, avia inviado à su sobrino el señor Duque de Orleans con el Mariscal de Catinàt al sitio de Turin, con 80. Morteros, 150. piezas de Artilleria, y orden de quemar, y arasar la dicha Ciudad, y sus fortificaciones; y que despues de fenecida esta expedicion, ha de passar el señor Duque de Orleans con vn buen cuerpo de Tropas à engrossar las que infestan el Principado de Cataluña: El Mariscal de Catinàt se quedarà en Italia, y el señor Duque de Bandoma passarà à Flandes.

Que su Magestad Christianissima avia dado nuevas Comissiones para levantar en sus Dominios 200. Regimientos.

Por cartas de Cadiz se confirma la toma de Turin, de la qual aunque se tenia noticia por Madrid, y por el Campo del Rey, se dudaba mas que oy.

Lorca

Lorca 6. de Agosto.

EL dia primero de este arribò à la Torre, y Puerto de las Aguilas vn Navio Olandès de 12. Cañones, con 16. hombres, acosado de otro de Moros de 20. Cañones, que aunque encallò en tierra, y lo defendiò la Artilleria de la Torre, dando lugar al desembarco de los 16. hombres con sus armas, no pudo embarazar el que los Moros lo entrassen, y lleuassen la carga, que traìa sobre cubierta, retirandose con algun descalabro: acudiò à la Playa el Alcayde, y gente de la Torre, y alguna que vino al rebato de las Caserias immediatas; y preguntando: *Quien vive*? Respondieron, por el señor Archiduque, juzgando estavan en Paìs, que lo reconociesse, por cuya razon les hizieron prisioneros; y llegando despues alguna gente de acavallo, que corre la Marina, y otra que saliò de esta Ciudad, se dio providencia à traer à ella la Artilleria del Navio, donde queda ya para nuestra defensa, prosiguiendo en sacar la carga, que es de aguardiente, conduciendolo tambien à esta Ciudad.

Prosigue con gran fervor, y emulacion de los vezinos, el reparo, y aumento de la fortificacion de esta Ciudad, para la qual contribuyen mucho los caudales confiscados en ella à vezinos de la de Cartagena.

Oy han empezado à passar por esta Ciudad à la de Murcia las Compañias, que de la Ciudad de Granada vienen al socorro de aquella.

Murcia 5. de Agosto.

NO aviendo podido restablecer en la obediencia del Rey nuestro señor à la pertinacia de los de Origuela los medios suaves, que ha interpuesto la benignidad del Excelentissimo señor Obispo desta Ciudad, se ha visto precissado à vsar de los del rigor; y con la noticia de que avian embiado à Cartagena 300. Infantes, y 120. Cavallos, para conducirles algunas piezas de Artilleria, resolviò ponerles el sitio antes que les entrasse este socorro, sabiendo quan desprevenidos se hallan de gente, por aver concurrido la mas al bloqueo segunda vez puesto à Alicante; para cuyo efecto recogiò su Excelencia el Exercito, que serà de hasta 8U. Infantes, y 1U. Cavallos, y el dia 1. de este salieron, amaneciendo el dia 2. à vista de Origuela, saqueando, y quemando su Huerta, y el Lugarnuevo; con cuya impensada novedad los Enemigos la hizieron de quitar la Bandera de guerra, que avian enarbolado, y aunque hecharon à la Huerta toda el agua del Rio, y cortaron dos Puentes, no han podido embarazar, que aviendo movido nuestro Execito el acampamento al sitio que llaman de las Puntas, cruzando el Vado, y quedandose en èl solos 1U hombres para embarazar qualquier socorro de Cartagena, y divertir las fuerças, para fenecer la accion: Se han remitido de esta Ciudad 4. piezas de Artilleria, con las quales, y el buen animo de los sitiadores, se ha empezado oy la bateria para abrir brecha, y entrar espada en mano.

Granada 10. de Agosto.

EL dia 8. à las 11. de la mañana llegò à esta Ciudad vn Proprio de la de Cordova, con las noticias que se refieren en esta Gazeta, en el Capitulo de dicha Ciudad, siendo tan grande el alborozo que causò, que aunque por el Illustrissimo señor Presidente se dierò providencias, para q la gente no se inquietasse por escusar las tropas, que en semejantes ocasiones suelen juntarse, de que resultan algunas desgracias, no pudo contener el jubilo vniversal, no cessando desde la referida hora las continuadas salvas de Artilleria, y Fusileria, acompañadas de vn successivo repique de Campanas, y vna aclamacion continuada al Rey nuestro señor; publicaronse luminarias, que se pusieron con excesso à las de otras ocasiones, y todo lo mas de la noche corrieron la Ciudad 2. Compañias de Cavallos la de su guarda, que està à cargo de Don Rodrigo Davila Ponçe de Leon, y otra de las formadas para el socorro de Murcia, à cargo de su Capitan D. Joseph de Aguerri, llevando los Soldados de vna, y otra Compañia hachas con tanta orden, que no pudo excederles la mas bien prevenida Mascara.

Llegò

Llegò (la semana antecedente) de Ciudad-Real, vn vezino de esta, que se hallò presente à todo lo sucedido en aquel fidelissimo Pueblo; dize, que con ocasion de la carta circular de el Marquès de las Minas, la tuvieron algunos Regidores desleales al Rey nuestro señor à darle la obediencia al señor Archiduque, violentando en el Ayuntamiento à este fin à D. Diego Ortiz de Arizmendi su Corregidor, procediendo à hazer aclamacion publica, y otras demonstraciones; pero el Pueblo sentido de semejante accion, y acaudillado de el Coronel Don Francisco de Castro, passò el dia 11. de Julio proximo passado à proclamar al señor Don Felipe Quinto, y encontrando vn Medico Valenciano, inducidor de la desafeccion, lo puso en la Carcel, de donde se encaminò à las Casas del Corregidor, y sacandolo de ellas con aclamaciones, fueron à prender à quatro de los principales Reos, à quienes no valiò el assilo de la Iglesia, (à donde se avian refugiado) para que el Pueblo fielmente indignado no los sacasse, y pusiesse tambien en la Carcel, de todo lo qual diò quenta al Rey nuestro señor.

Despues tuvo carta el Illustrissimo señor Presidente, en que le participa el referido Corregidor, que no siendole possible sossegar la inquietud zelosa de aquel Pueblo, menos que ajusticiando algunos de los Reos, y que los Actores para conseguirlo le avian hecho la amenaza de quemarle la Carcel, y aun matarlo sino daba satisfaccion en vn publico suplicio, se avia visto precissado à dar sentencia de muerte à los cinco pressos, que quedaba executada de garrote en los quatro el dia 31. del passado, y que el otro Reo lo remitia à Jaen. Avisa tambien, como el dia siguiente à la fecha de la carta salia con 300. Cavallos, y otros que se le juntarian del Partido, à correr, y guardar las Riberas del Tajo.

Se aumentan las noticias de las grandes prevenciones, ofensivas, y defensivas, que haze la Provincia de la Mancha, cargando su gente de Infanteria, y Cavalleria à las riberas del Tajo, para impedir à los Enemigos el transito, que pueden solicitar en la fuga con alguna prevencion de Barcas, respecto de estàr cortados los Puentes, no quedando otro que el de Toledo para la comunicacion de la Mancha, y las Castillas, manifestando la fidelidad, que corresponde à sus grandes obligaciones el Excelentissimo señor Marquès de Santa Cruz, que en los tres Lugares Santa Cruz, el Viso, y Valdepeñas, tiene aprestados mas de 800. hombres para salir à la frente de ellos à donde la necessidad lo llamare.

Arribaron à esta Ciudad las 2. Compañias de Cavallos, que desde Malaga passan al Reyno de Murcia, y se esperan lleguen el dia 12. los 2. Regimientos de Infanteria, que marchan desde Cadiz.

Ya se entregaron à disposicion del Illustrissimo señor Presidente, y la Junta los 8U. Fusiles, Bayonetas, ojas de Espada, y Pistolas, que remitiò el Excelentissimo señor Marquès de Villadarias, y no aviendo circunstancia que las retarde, saldràn con brevedad las 4. Compañias de Cavallos formadas en esta Ciudad para el socorro de Murcia.

El Miercoles 4. de este saliò para aquella Ciudad vna Compañia de esta, de la Collacion de San Cecilio; y desde mañana proseguiràn saliendo las de Santa Fè, Alfacar, y otras, de que se irà dando noticia, debiendose la brevedad de su apresto à la actividad del señor D. Juan Fernando de Guzmàn y Bazàn, Corregidor de esta Ciudad, y de los señores Don Garcia Davila Ponçe de Leon, y D. Juan Vazquez de Villa Real, Cavalleros Veintiquatros, à quien la Junta fiò esta tan importante providencia.

Su Magestad hizo merced del Virreynato de Navarra al Excelentissimo señor Duque de San Juan.

Con licencia de los Señores de la Junta: A costa de Nicolàs Prieto.